

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 170-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2011. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Gerencia Regional de Agricultura, mediante Oficio N° 414-2012-GRA/GRAG-OPP/PPTO, solicita recursos para la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión, por el monto de S/. 4'267,313.00, a fin de dar cumplimiento de las metas establecidas;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 043-2012-GRA/ORPPOT-OPT, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa del Año Fiscal 2012, con cargo a los recursos de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 del Canon Minero existente en la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa y que estarían destinados a la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión en el año 2012 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, por el monto de S/. 4'267,313.00, en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, Tipo de Recurso "H" - Canon Minero;

Que, al respecto, mediante Informe N° 050-2012-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, ha establecido los análisis y evaluación pertinente, de la información remitida por dicha Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en el marco de la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 083-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año fiscal 2012, por el monto de S/. 4'267,313.00, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, Tipo de Recurso "H" - Canon Minero, destinados a la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión en el año 2012, con cargo a los recursos de Saldos de Balance del Año 2011 existente en la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, según lo expuesto en la parte considerativa de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO : Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO. : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones
TIPO DE RECURSO : H Canon Minero

1	Ingresos Presupuestarios	4,267,313.00
1.9	Saldo de Balance	4,267,313.00
1.9.1	Saldo de Balance	4,267,313.00
1.9.1.1	Saldo de Balance	4,267,313.00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	4,267,313.00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	4,267,313.00
	TOTAL INGRESOS	4,267,313.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Proyecto : 2 062769 Mejoramiento del Canal Lateral El Alto en Tramos Críticos, Distrito Samuel Pastor, Camaná - Arequipa
Obra : 4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de Sistemas de Riego
Función : 10 Agropecuaria
Fuente de Financiamiento : 5. 18 Recursos Determinados
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 244,060.00

Proyecto : 2 087018 Mejoramiento del Canal El Brazo en Tramo Crítico (7+492 Al 9+579), Distrito y Provincia Camaná - Arequipa
Obra : 4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de Sistemas de Riego
Función : 10 Agropecuaria
Fuente de Financiamiento : 5. 18 Recursos Determinados
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 502,843.00

Proyecto : 2 145394 Construcción Defensa Ribereña en Sectores Críticos del Río Majes, Huatiapilla Baja, San Lorenzo, Las Islas, El Monte, Marán, El Rescate, Sogíata, Sacramento, San Vicente, Monte Común, Distrito de Aplao, Huancarqui y Uraca Provincia Castilla Arequipa
Obra : 4000122 Control de Inundaciones y defensas ribereñas
Función : 10 Agropecuaria
Fuente de Financiamiento : 5. 18 Recursos Determinados
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1,264,541.00

Proyecto : 2 115844 Mejoramiento de las Capacidades Técnicas para el Manejo Post Cosecha del Cultivo de Vid, en el Departamento de Arequipa
Actividad : 5001647 Capacitación en Manejo de Nuevas Tecnologías
Función : 10 Agropecuaria
Fuente de Financiamiento : 5. 18 Recursos Determinados
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1,271,192.00

Proyecto : 2 148226 Instalación de Defensa Ribereña en el Río Tambo, Sector Huayrondo, Buena Vista El Toro, Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay - Arequipa
Obra : 4000122 Control de Inundaciones y defensas ribereñas
Función : 10 Agropecuaria
Fuente de Financiamiento : 5. 18 Recursos Determinados
Categoría de Gasto : Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 350,000.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 170-2012-GRA/PR



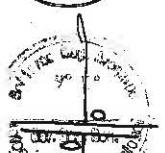
Proyecto	: 2 148819 Mejoramiento del Sistema de Almacenamiento de Agua para Riego en el Sector Huayllahuaylla, Centro Poblado de Canocota, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma – Arequipa	
Obra	: 4000117 Mejoramiento de Reservorio	
Función	: 10 Agropecuaria	
Fuente de Financiamiento	: 5. 18 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	184,906.00



Proyecto	: 2 148820 Mejoramiento del Canal Muncher Santa Isabel Bajo, en el Distrito de Acari, Provincia de Caraveli, Región Arequipa	
Obra	: 4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de Sistemas de Riego	
Función	: 10 Agropecuaria	
Fuente de Financiamiento	: 5. 18 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	301,826.00



Proyecto	: 2 148821 Construcción y Mejoramiento del Canal Amato en el Distrito de Acari, Provincia de Caraveli, Región Arequipa	
Obra	: 4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de Sistemas de Riego	
Función	: 10 Agropecuaria	
Fuente de Financiamiento	: 5. 18 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	147,945.00



TOTAL EGRESOS

4,267,313.00



PLIEGO	: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO.	: 5. Recursos Determinados
RUBRO	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones
TIPO DE RECURSO	: H Canon Minero

INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	4,267,313.00
1.9.1 1.1 1	Saldos de Balance	4,267,313.00
	TOTAL INGRESOS	<u>4,267,313.00</u>

EGRESOS

Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	4,267,313.00
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4,267,313.00
	TOTAL EGRESOS	<u>4,267,313.00</u>

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, dispondrá que su Oficina de Tesorería, realice las coordinaciones del caso con la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, para fines de efectuar la transferencia de recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18.

Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- La Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcribase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad, Dirección General del Presupuesto Público, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 100 Agricultura Arequipa, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **DIECINUEVE** días del mes de Marzo del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE